



**CONTRATO N° 20/2023**  
**Adquisición de Cubiertas.**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Abg. Ramon Viveros Guillen de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE (Grupo Comercial Empresarial) con RUC 2888010-2**, domiciliada en Avda. 25 de Agosto c/ Concordia – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Cubiertas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: **Adquisición de Cubiertas.**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.127.

**Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2023, convocado por la Municipalidad de Pte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 2.893/2.023.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubierta radial todo terreno para camioneta Mahindra, medida 245/75/R16, de 6 telas o superior, rango de	GOODRIDE	China	Unidad	4	1.125.000	4.500.000

**GCE** Distribución Representación Servicios  
Grupo Comercial Empresarial  
R.U.C. 2888010-2 Tel. 061-436 863 / 0911-100 364



Abg. Ramon Viveros Guillen  
Secretario General



Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal



		carga 95 o superior, rango de velocidad T o superior.						
2	2	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 215/75/R17,5, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad T o superior	LINGLONG	China	Unidad	8	1.215.000	9.720.000
3	3	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter grúa, medida 235/65/R16, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior (Delantera).	FORZA	China	Unidad	2	1.030.000	2.060.000
4	4	Cubierta radial todo terreno para carga 195/75/R16 Mitsubishi Canter Grúa (Trasera)	DURABLE	China	Unidad	4	1.130.000	4.520.000
5	5	Cubierta radial todo terreno para Mercedes 1524 grúa, medida 285/70/19,5 de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	China	Unidad	4	2.750.000	11.000.000
6	6	Cubierta radial todo terreno para tumba Mercedes Benz 1418, medida 1000X20, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	DURABLE	China	Unidad	8	2.195.000	17.560.000
7	7	Cubierta radial todo terreno para furgón, medidas 205/70/R15, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	China	Unidad	4	975.000	3.900.000
8	8	Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17,5-25 de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior.	DURABLE	China	Unidad	8	6.150.000	49.200.000
9	9	Cubierta radia todo terreno camioncito Isuzu. Medida 7.00-15, de 6 telas o superior.	LINGLONG	China	Unidad	2	1.150.000	2.300.000
10	10	Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux, medidas 245/75/R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	SUNSET	China	Unidad	4	1.150.000	4.600.000
11	11	Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux, medidas 245/75/R15, de 6 telas o superior.	SUNSET	China	Unidad	4	1.150.000	4.600.000

**GCEM**  
Grupo Comercial Embresarial  
R.U.C.: 2898010 - 2. Tel.: 061-908 868 / 7971-100 364  
Distribución  
Representación  
Servicios



Abg. Ramón Jiveros Guillen  
Secretario General



Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal



		superior, rango de velocidad T o superior.						
12	12	Cubierta radial todo terreno para Chevrolet Vectra, medidas 195/55/R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	China	Unidad	2	1.195.000	2.390.000
13	13	Cubiertas 10-16,5 para Tractorcito BobCat.	DURABLE	China	Unidad	4	1.750.000	7.000.000
14	14	Cámara medidas 235/65/R 16.	TTF	China	Unidad	2	695.000	1.390.000
15	15	Cámaras medidas 1000x20.	TTF	China	Unidad	7	705.000	4.935.000
16	16	Cámara medidas 17,5-25.	TTF	China	Unidad	6	995.000	5.970.000
17	17	Cámara medidas 10-16,5.	TTF	China	Unidad	4	875.000	3.500.000
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>								<b>139.145.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 139.145.000 (guaraníes: ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pde. Franco.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones.

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. Se otorgará el anticipo en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, así como el Circular DNCP N° 02/2023. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**GCE4**  
Distribución  
Representación  
Servicios  
Grupo Comercial Empresarial  
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: (051-308 8633) (0971-100 354)



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal



### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pte. Franco, República del Paraguay a los 01 días del mes de junio del año 2023.



**ABG. RAMÓN VIVEROS GUILLEN**  
SECRETARIO GENERAL



**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
GCE (GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL)